



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

CIRCULAR S.E.A. 09/2011
PERSONAL DE LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES,
RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

Por medio de la presente, y en relación a la reciente publicación del ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE ESTABLE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, doy a conocer los criterios para las horas de compensación con motivo de las guardias administrativas de los días sábados.

Días/Horas de Compensadas	Horas de guardia	Criterios	Requisitos
1 día	4 horas	No unirse con otros de la misma naturaleza o días de descanso forzoso, excepto sábados o domingos	<ul style="list-style-type: none"> Los días compensados por guardias administrativas, únicamente podrán otorgarse por el cómputo de las horas de guardia realizada, esto es, en ningún caso, la compensación podrá ser autorizada por guardia pendiente de realizar. El titular deberá informar en el reporte de incidencias, al área de RH, los días compensados, o en su caso el registro posterior o anterior al horario establecido, que por compensación haya gozado el empleado. Con excepción de aquellas guardias cubiertas en la última quincena de noviembre y el mes de diciembre, el tiempo compensado por guardias realizadas deberán tomarse en el ejercicio corriente. Las de los meses de noviembre y diciembre se compensarán en el primer mes de enero del ejercicio posterior Toda compensación será justificable ante el área de RH, con autorización del titular del área documentando la petición por escrito del trabajador al titular, al menos 2 días hábiles previos al permiso solicitado, mencionando en la solicitud las fechas de las guardias por las cuales se solicita la compensación de tiempo. Los titulares podrán, a su juicio rechazar o aceptar una propuesta de día y horas compensadas, tomando en cuenta la carga de trabajo.
1.5 horas	1 hora	Podrá ser en horario de entrada o salida	
3 horas	2 horas	Podrá ser en horario de entrada o salida	

Sin otro particular, reitero las seguridades mi respetuosa consideración.



ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, A 20 DE MAYO DE 2011
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

c.c.p. Archivo/Minutario.



10:20 HS

Handwritten initials